



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 38 1-2017-AMPI

Ica, 15 junio de 2017

VISTO:

El Informe N° 0220-2017-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización y el Informe N° 084-2017-SGPPI-GPPR-MPI de la Subgerencia de Planeamiento, Programación e Inversiones, el; que remite el proyecto de la Directiva para la Formulación, Aprobación, Modificación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2018 de la Municipalidad Provincial de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 71°, numeral 71.3 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que los Planes Operativos reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Decreto Supremo N°004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, se ha establecido al planeamiento estratégico y operativo como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados;

Que, Resolución Directoral N° 008 -2017-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 001-2017-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual", la cual Establece las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras (en adelante entidades), programen y formulen sus presupuestos con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en función de las prioridades de gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el periodo de la Programación Multianual;

Que, a través de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 107-2014-CEPLAN/PCD, se Establecen los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, mediante Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 010-2016-CEPLAN/PDC se aprueba la Guía Metodológica de la Fase Institucional del Proceso de Planeamiento Estratégico, para orientar el desarrollo de la fase institucional que será implementada por todas las entidades públicas en sus procesos de planeamiento estratégico en el marco de la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico;

Que, es necesario establecer normas para la formulación, aprobación, modificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, la formulación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Ica, requiere de un conjunto de acciones que permitan contar con un instrumento normativo de Gestión Municipal que detalle y especifique las actividades y/o tareas que corresponden desarrollar a un determinado órgano estructurado.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Resolución Directoral N°0002-2014-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2014-EF/50.01 y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR la Directiva N° 001 -2017-MPI "Directiva para la Formulación, Aprobación, Modificación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2018 de la Municipalidad Provincial de Ica".

ARTICULO SEGUNDO - ESTABLECER el cumplimiento obligatorio de la Directiva que forma parte de la presente Resolución, por todos los órganos y unidades Orgánicas de la Municipalidad, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO - ENCARGAR la supervisión del cumplimiento y seguimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTICULO CUARTO - ENCARGAR a la Secretaría General, notificar el presente acto administrativo a los órganos y unidades orgánicas de esta Municipalidad, con la formalidad de Ley, para su conocimiento y fines pertinentes; y se publique en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° BA. 301 Fecha: 15 JUN 2017

Entidad: INFORMATICA

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente Transcripción final de la

Resolución N° 301 de fecha 15 JUN 2017

Avenida Municipalidad N° 182 - ICA Teléfono: 056-229824

www.muniica.gob.pe

